



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 243 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 05 JUL 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 267-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 008-2015-ING.ELLC e Informe Nº 008-2015-ING.-ELLC, de fecha 08 de julio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Eder Edén Llana Córdova con Registro CIP Nº 153571, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1057 DEL ANEXO DE AMARUCANCHA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 221222;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 267-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 11 de agosto de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1057 DEL ANEXO DE AMARUCANCHA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 221222, con un Presupuesto General de S/704,774.93 (Son: Setecientos Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 93/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Junio 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona “Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...”;

Que, mediante Memorando Nº 851-2015-GRI/GRJ, de fecha, 09 de junio del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, solicita al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, actualizar los precios del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1057 DEL ANEXO DE**



G. R. I.	
REG. Nº	1121439
EXP. Nº	780844

-08-



Gerencia Regional de Infraestructura

**AMARUCANCHA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA,
DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**,

Que, mediante Carta N° 1238-2015-ORAF/OASA, de fecha, 21 de mayo del 2015, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, realiza la invitación a la Ingeniera Civil: Betssy Espinoza Ramos, con la finalidad, de que nos haga llegar su propuesta económica para brindar sus servicios, para la actualización de costos y presupuesto, del Expediente Técnico del Proyecto en mención, Según pedido de Servicio N° 2324/SGE/GRJ-2015;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 006-BER/2015, de fecha 09 de junio del 2015, emitido por la Ingeniera Civil: Betssy Espinoza Ramos con Registro CIP N° 109101, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1057 DEL ANEXO DE AMARUCANCHA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Carta N° 008-2015-ING.ELLC e Informe N° 008-2015-ING.-ELLC de fecha 08 de julio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Eder Edén Llana Córdova con Registro CIP N° 153571, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL
- * ANALISIS DE COSTO UNITARIO
- * PRECIOS Y CANTIDADES DE INSUMOS REQUERIDOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
- * ANEXOS

Que, con Reporte N° 865-2015-GRI/SGE, de fecha 14 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización



Gerencia Regional de Infraestructura

del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1057 DEL ANEXO DE AMARUCANCHA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 221222, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio 2015.

- PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA:	S/.	671,214.22
- SUPERVISIÓN :	S/.	33,560.71

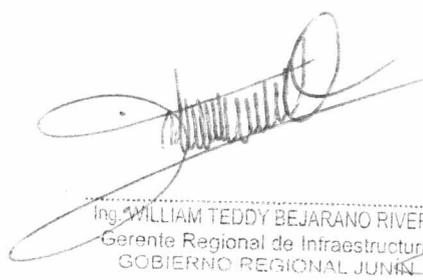
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA:	S/.	704,774.93
-----------------------------------	------------	-------------------

Son: Setecientos Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 93/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en la Ingeniera Civil: Betssy Espinoza Ramos con Registro CIP N° 109101 y el Ingeniero Civil: Eder Edén Llana Córdova con Registro CIP N° 153571**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junin.

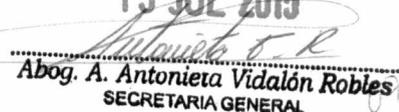
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 JUL 2015



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

